



## ACETA UNIVERSITARIA

Órgano Oficial de Publicación y Difusión  
Universidad Autónoma del Estado de México



Núm. 171, Septiembre 2009  
Época XIII, Año XXV, Toluca, México

## **CONTENIDO**

**Acta de acuerdos de la sesión ordinaria del 31 de agosto de 2009 del H. Consejo Universitario**

**Dictámenes que rinden las Comisiones del H. Consejo Universitario respecto de:**

### **Prórrogas de licencia**

Maestro Jesús Aguiluz León  
Maestra Blanca Guadalupe Alvarado Bravo  
Maestra Cristina Burrola Aguilar  
Maestra María del Socorro Camarillo Romero  
Maestra Eneida del Socorro Camarillo Romero  
Maestro Pedro del Águila Juárez  
Maestro Gerardo Enrique del Rivero Maldonado  
Maestra María del Rosario Demuner Flores  
Maestro Sergio Alejandro Díaz Camacho  
Maestro Víctor Manuel Elizalde Valdés  
Maestro Noé Jacobo Faz Govea  
Maestro Iván Gallego Alarcón  
Maestro Germán García Rivas Garduño  
Maestra Martha Esthela Gómez Collado  
Maestra María del Rocío Gómez Díaz  
Maestra Yasmín Hernández Romero  
Maestro Sergio Hilario Díaz  
Maestra Margarita Josefina Holguín García  
Maestra Mercedes Lucero Chávez  
Maestra Virginia Pilar Panchí Vanegas  
Maestro Efraín Peña Villada  
Maestro Javier Pineda Muñoz  
Maestra Martha Lidya Salgado Siclán  
Maestra Sara Griselda Sánchez Mercado  
Maestra Elva Esther Vargas Martínez  
Maestra Marcela Veytia López  
Maestra Carmen Zepeda Gómez

Creación del programa académico de Maestría en Calidad Ambiental

Reglamento Interno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional

### **Convenios**

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares

Convenio general de colaboración entre la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad de Ciencias Aplicadas de Frankfurt, Alemania

Convenio específico de colaboración entre la Secretaría de Extensión y Vinculación, y la Escuela Normal de Atlacomulco “Profesora Evangelina Alcántara Díaz”

Convenio específico de colaboración entre la Secretaría de Extensión y Vinculación, y el Club Rotario de Toluca Suroeste del Distrito 4170

**ACTA DE ACUERDOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA  
31 DE AGOSTO DE 2009**

1. Se aprobó el orden del día.
2. Se aprobaron las actas de acuerdos de la sesión ordinaria y extraordinaria del 23 de julio de 2009.
3. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la licencia con goce de sueldo del Mtro. Saúl Díaz Alvarado, presentada por la Facultad de Ciencias.
4. Se aprobaron los dictámenes que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a las prórrogas de licencia con goce de sueldo de: la Mtra. Martha Elisa Nateras González, presentada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; la Mtra. María Dolores Martínez Garduño, presentada por la Facultad de Enfermería y Obstetricia; la Dra. Merizanda María del Carmen Ramírez Aceves, la Mtra. Cynthia Araceli Ramírez Peñaloza, el Mtro. Francisco Javier Beltrán Cabrera y el Mtro. Ariel Sánchez Espinoza, presentadas por la Facultad de Humanidades; la Mtra. Laura Luz Valero Conzuelo y la Mtra. María Guadalupe Morán Solano, presentadas por la Facultad de Ingeniería; el Mtro. Salvador Díaz Sánchez, presentada por el Plantel "Texcoco" de la Escuela Preparatoria; y del Mtro. David Padilla Macayo, presentada por el Centro Universitario UAEM Amecameca.
5. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la creación de la Maestría en Enfermería, presentada por la Facultad de Enfermería y Obstetricia, y los centros universitarios UAEM Valle de Chalco y Zumpango.
6. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la enmienda del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Ambientales, presentada por la Facultad de Química.
7. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la enmienda del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencias Químicas, presentada por la Facultad de Química.
8. Se aprobó el dictamen que rinde la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios, respecto a la reestructuración del programa académico de Maestría y Doctorado en Ciencia de Materiales, presentada por la Facultad de Química.

9. Se aprobó el dictamen que rinden las Comisiones de Legislación Universitaria y la Especial del Programa Legislativo, respecto al Reglamento Interno de la Facultad de Química.
10. Se turnó a las Comisiones de Legislación Universitaria y a la Especial del Programa Legislativo el siguiente documento:
  - Propuesta de Reglamento Interno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional, presentada por la Oficina del Abogado General.
11. Se turnaron a la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios los siguientes documentos:
  - Propuesta de creación del programa académico de Maestría en Calidad Ambiental, presentada por la Facultad de Química.
  - Solicitud de prórroga para la presentación del Plan de Desarrollo 2009-2013 de la Facultad de Turismo y Gastronomía.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JESÚS AGUILUZ LEÓN, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Jesús Aguiluz León:

- Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 al 30 de septiembre de 2009.
- Envió informe de actividades del sexto semestre, copia de su constancia de calificaciones con promedio de 9.8, avance de 90% en el desarrollo de su tesis y plan de trabajo para el siguiente semestre.
- Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de octubre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda última prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Jesús Aguiluz León, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2009 al 31 de marzo de 2010, para que culmine su tesis de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Aguiluz León deberá entregar en la Facultad de Arquitectura y Diseño en el mes de marzo de 2010 informe final de actividades y enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de abril de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA BLANCA GUADALUPE ALVARADO BRAVO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Blanca Guadalupe Alvarado Bravo:

- \* Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
- \* Envió informe de actividades del segundo semestre con un promedio general de calificaciones de 9.7 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Blanca Guadalupe Alvarado Bravo, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Alvarado Bravo deberá entregar en la Dirección de Infraestructura Académica y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de enero de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2010.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA CRISTINA BURROLA AGUILAR, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Cristina Burrola Aguilar:

- \* Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
  - \* Envió informe de actividades del segundo semestre con promedio de calificaciones de 9.8, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
  - \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Cristina Burrola Aguilar, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Burrola Aguilar deberá entregar en la Facultad de Ciencias en el mes de enero de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DEL SOCORRO CAMARILLO ROMERO, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. María del Socorro Camarillo Romero:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora temporal interina con salario equivalente a tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de junio de 2009 al 30 de noviembre de 2009.
  - \* Envío informe de actividades del quinto semestre con un promedio general de calificaciones de 9.0 y plan de trabajo para el siguiente semestre.
  - \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de diciembre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Socorro Camarillo Romero, en su calidad de profesora temporal interina con salario equivalente a tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Camarillo Romero deberá entregar en el Centro de Investigación en Ciencias Médicas y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de febrero de 2010 informe final de actividades, copia de su constancia de calificaciones, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de marzo de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz**

**Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales**

**Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ENEIDA DEL SOCORRO CAMARILLO ROMERO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Eneida del Socorro Camarillo Romero:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora temporal interina con salario equivalente a tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2008 al 30 de septiembre de 2009.
- \* Envió informe de actividades del tercer semestre con un promedio de calificaciones de 9.7, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de octubre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Eneida del Socorro Camarillo Romero, en su calidad de profesora temporal interina con salario equivalente a tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2009 al 31 de marzo de 2010, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Camarillo Romero deberá entregar en el Centro de Investigación en Ciencias Médicas y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de febrero de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de marzo de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz**

**Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales**

**Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO PEDRO DEL ÁGUILA JUÁREZ, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Pedro del Águila Juárez:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
- \* Envío informe de actividades del sexto semestre con un promedio de calificaciones de 8.8, indica 90% de avance en su trabajo de tesis y plan a desarrollar para el siguiente semestre.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda última prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Pedro del Águila Juárez, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, para que culmine su tesis de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**SEGUNDO.** El Mtro. Del Águila Juárez deberá entregar a la Facultad de Ciencias en el mes de febrero de 2010 informe final de actividades y enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de marzo de 2010.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz**

**Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales  
Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO GERARDO ENRIQUE DEL RIVERO MALDONADO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Gerardo Enrique del Rivero Maldonado:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 al 30 de septiembre de 2009.
- \* Envío informe de actividades del cuarto semestre, copia de su constancia de calificaciones con un promedio general de 9.5 y plan de trabajo para el siguiente semestre.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de octubre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Gerardo Enrique del Rivero Maldonado, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2009 al 31 de marzo de 2010, para que continúe estudios de Doctorado en Humanidades en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Del Rivero Maldonado deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de febrero de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de marzo de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz**

**Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales**

**Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores**

**Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DEL ROSARIO DEMUNER FLORES, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. María del Rosario Demuner Flores:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
  - \* Envió informe de actividades del sexto semestre concluyendo la parte escolarizada, indica 85% de avance en su trabajo de tesis y actividades a realizar para el siguiente semestre.
  - \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda última prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Rosario Demuner Flores, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del *1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010*, para que culmine su tesis de Doctorado en Ciencias Económico Administrativas en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Demuner Flores deberá entregar en la Facultad de Contaduría y Administración el mes de febrero de 2010 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de marzo de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz**

**Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales  
Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO SERGIO ALEJANDRO DÍAZ CAMACHO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN INGENIERÍA CON ÁREA TERMINAL EN ESTRUCTURAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Sergio Alejandro Díaz Camacho:

- \* Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
  - \* Envío informe de actividades del segundo semestre con un promedio de calificaciones de 9.4, así como plan a desarrollar para el siguiente periodo.
  - \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Sergio Alejandro Díaz Camacho, en su calidad de técnico académico definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ingeniería con Área Terminal en Estructuras en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Díaz Camacho deberá entregar en la Facultad de Ingeniería en el mes de enero de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO VÍCTOR MANUEL ELIZALDE VALDÉS, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE MEDICINA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Víctor Manuel Elizalde Valdés:

- \* Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2009 al 31 de julio de 2009.
- \* Envió informe de actividades del segundo semestre con un promedio de calificaciones de 9.0 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2009.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Víctor Manuel Elizalde Valdés, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2009 al 31 de enero de 2010, para que continúe estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Elizalde Valdés deberá entregar a la Facultad de Medicina en el mes de diciembre de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de enero de 2010.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO NOÉ JACOBO FAZ GOVEA, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MEXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL “SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ” CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Noé Jacobo Faz Govea:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “E”, durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
  - \* Envió informe de actividades del sexto semestre con un promedio general de calificaciones de 9.0 y avance en el desarrollo de su trabajo de tesis de 70%.
  - \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Noé Jacobo Faz Govea, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría “E”, durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 31 de enero de 2010, para que culmine su tesis de Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Faz Govea deberá entregar en el Plantel “Sor Juana Inés de la Cruz” en el mes de enero de 2010 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO IVÁN GALLEGO ALARCÓN, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DEL AGUA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE CIENCIAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Iván Gallego Alarcón:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
- \* Envío informe de actividades del cuarto semestre, copia de su constancia de calificaciones con un promedio de 9.2, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Iván Gallego Alarcón, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, para que continúe estudios de Doctorado en Ciencias del Agua en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Gallego Alarcón deberá entregar a la Facultad de Ciencias en el mes de enero de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO GERMÁN GARCÍA RIVAS GARDUÑO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Germán García Rivas Garduño:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
- \* Envío informe de actividades del segundo semestre con un promedio general de calificaciones de 9.6 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Germán García Rivas Garduño, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, para que continúe sus estudios de Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. García Rivas Garduño deberá entregar en la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de enero de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARTHA ESTHELA GÓMEZ COLLADO, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN PAZ, CONFLICTO Y DEMOCRACIA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Martha Esthela Gómez Collado:

- \* Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de marzo al 31 de agosto de 2009.
- \* Envío informe de actividades del semestre cursado, presenta constancia de la coordinación del programa de doctorado señalando que en septiembre de 2009 presentará trabajo de investigación para obtener el Programa de Estudios Avanzados.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Martha Esthela Gómez Collado, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2009, para que culmine su tesis de Doctorado en Paz, Conflictos y Democracia en la Universidad de Granada, España.

**SEGUNDO.** La Mtra. Gómez Collado deberá entregar en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en el mes de diciembre de 2009 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2010.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez**

**Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomiano Emmanuel  
Flores Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARÍA DEL ROCÍO GÓMEZ DÍAZ, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. María del Rocío Gómez Díaz:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
  - \* Envió informe de actividades del sexto semestre concluyendo la parte escolarizada, indica 85% de avance en su trabajo de tesis y actividades a realizar para el siguiente periodo.
  - \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda última prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra María del Rocío Gómez Díaz, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, para que culmine su tesis de Doctorado en Ciencias Económico Administrativas en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Gómez Díaz deberá entregar en la Facultad de Contaduría y Administración en el mes de febrero informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de marzo de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA YASMÍN HERNÁNDEZ ROMERO, PARA CULMINAR DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA IZTAPALAPA, PRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Yasmín Hernández Romero:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 al 30 de septiembre de 2009.
  - \* Envió informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones con un promedio de 9.0, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
  - \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de octubre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Yasmín Hernández Romero, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2009 al 31 de marzo de 2010, para que culmine su Doctorado en Estudios Sociales en la Universidad Autónoma Metropolitana.

**SEGUNDO.** La Mtra. Hernández Romero deberá entregar en el Centro Universitario UAEM Zumpango en el mes de febrero de 2010 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de marzo de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MTRO. SERGIO HILARIO DÍAZ, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN EN EL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN EDUCACIÓN, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Sergio Hilario Díaz:

- \* Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2009 al 31 de julio de 2009.
- \* Envió informe de actividades, presenta avance considerable en su trabajo de tesis señalando como fecha probable de titulación a finales de mayo de 2010, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- \* Solicita licencia con goce de sueldo a partir del mes de agosto de 2009.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda única prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Sergio Hilario Díaz, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del *1 de agosto de 2009 al 31 de diciembre de 2009*, para que culmine su tesis de Doctorado en Educación en el Centro de Estudios Superiores en Educación.

**SEGUNDO.** El Mtro. Hilario Díaz deberá entregar en la Facultad de Ciencias Agrícolas en el mes de diciembre de 2009 informe final de actividades, informar la fecha definitiva de presentación de examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario, en su sesión del mes de enero de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARGARITA JOSEFINA HOLGUÍN GARCÍA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Margarita Josefina Holguín García:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de abril de 2009 al 30 de septiembre de 2009.
- \* Envío informe de actividades del cuarto semestre, copia de su constancia de calificaciones con un promedio general de 9.8 y plan de trabajo para el siguiente semestre.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de octubre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Margarita Josefina Holguín García, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de octubre de 2009 al 31 de marzo de 2010, para que continúe estudios de Doctorado en Humanidades en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Holguín García deberá entregar en la Facultad de Economía en el mes de febrero de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de marzo de 2010.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez**

**Mendieta**  
Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MERCEDES LUCERO CHÁVEZ, PARA CULMINAR TESIS DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL PRODUCTO EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, ESPAÑA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Mercedes Lucero Chávez:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de febrero de 2009 al 31 de julio de 2009.
- \* Envió informe de actividades así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre señalando fecha tentativa para la presentación de examen de grado en enero de 2010, lo anterior avalado por su director de tesis.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda última prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Mercedes Lucero Chávez, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "A", durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2009 al 31 de enero de 2010, para que culmine tesis de Doctorado en Ingeniería del Medio Ambiente y del Producto en la Universidad de Barcelona, España.

**SEGUNDO.** La Mtra. Lucero Chávez deberá entregar en la Facultad de Ingeniería en el mes de enero de 2010 informe final de actividades y enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA VIRGINIA PILAR PANCHÍ VANEGAS, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN HUMANIDADES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Virginia Pilar Panchí Vanegas:

- \* Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
- \* Envío informe de actividades del segundo semestre con un promedio general de calificaciones de 10.0 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Virginia Pilar Panchí Vanegas, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, para que continúe sus estudios de Doctorado en Humanidades en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Panchí Vanegas deberá entregar en la Dirección de Educación Continua y a Distancia y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de enero de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO EFRAÍN PEÑA VILLADA, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN GEOGRAFÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Efraín Peña Villada:

- \* Obtuvo de licencia con goce de sueldo en su calidad profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
- \* Envío informe de actividades, así como plan a desarrollar para el siguiente periodo.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Efraín Peña Villada, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "E", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, para que continúe estudios de Doctorado en Geografía en la Universidad Nacional Autónoma de México.

**SEGUNDO.** El Mtro. Peña Villada deberá entregar en la Facultad de Geografía en el mes de enero de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DEL MAESTRO JAVIER PINEDA MUÑOZ, PARA CULMINAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA XOCHIMILCO, PRESENTADA POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO UAEM ZUMPANGO CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que el Mtro. Javier Pineda Muñoz:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
  - \* Envío informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones con promedio de 10.0, presenta 75% de avance en su trabajo de tesis y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
  - \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo al maestro Javier Pineda Muñoz, en su calidad de profesor definitivo de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 31 de diciembre de 2009, para que culmine sus estudios de Doctorado en Ciencias Sociales en la Universidad Autónoma Metropolitana Xochimilco.

**SEGUNDO.** El Mtro. Pineda Muñoz deberá entregar en el Centro Universitario UAEM Zumpango en el mes de diciembre de 2009 informe final de actividades, indicar fecha tentativa para la presentación de su examen de grado o enviar copia de su acta de examen de grado; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2010.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad  
de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad  
de Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel  
Flores Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARTHA LIDYA SALGADO SICLÁN, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN FITOSANIDAD-FITOPATOLOGÍA EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

**CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Martha Lidya Salgado Siclán:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
- \* Envío informe de actividades del cuarto cuatrimestre con un promedio general de calificaciones de 10.0, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Martha Lidya Salgado Siclán, en su calidad de profesora de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, para que continúe estudios de Doctorado en Fitosanidad-Fitopatología en el Colegio de Postgraduados.

**SEGUNDO.** La Mtra. Salgado Siclán deberá entregar en la Facultad de Ciencias Agrícolas en el mes de enero de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA SARA GRISELDA SÁNCHEZ MERCADO, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN EN LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Sara Griselda Sánchez Mercado:

- \* Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de febrero al 31 de julio de 2009.
  - \* Envío informe de actividades del cuarto semestre con un promedio general de calificaciones de 9.5 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
  - \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de agosto de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Sara Griselda Sánchez Mercado, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "D", durante el periodo comprendido del 1 de agosto de 2009 al 31 de enero de 2010, para continuar sus estudios de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Iberoamericana.

**SEGUNDO.** La Mtra. Sánchez Mercado deberá entregar en la Dirección de Estudios de Nivel Medio Superior y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de diciembre de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su trabajo de tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de enero de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de  
la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA ELVA ESTHER VARGAS MARTÍNEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE TURISMO Y GASTRONOMÍA CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Elva Esther Vargas Martínez:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora de tiempo completo definitiva categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
- \* Envío informe de actividades del tercer semestre, copia de su constancia de calificaciones con un promedio de 10.0 y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Elva Esther Vargas Martínez, en su calidad de profesora de tiempo completo definitiva categoría "B", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Vargas Martínez deberá entregar en la Facultad de Turismo y Gastronomía en el mes de enero de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente

(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario

(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía

(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química

(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria

(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta

(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales

(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina

(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades

(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía

(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería

(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía

(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina

(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA MARCELA VEYTIA LÓPEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS, CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Marcela Veytia López:

- \* Obtuvo prórroga de licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 7 de enero de 2009 al 30 de junio de 2009.
  - \* Envió informe de actividades del primer semestre con un promedio general de calificaciones de 9.9, constancia de inscripción al segundo semestre y cronograma de actividades a desarrollar en el siguiente periodo.
  - \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de julio de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Marcela Veytia López, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2009, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias de la Salud en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Veytia López deberá entregar en el Centro de Investigación en Ciencias Médicas y en la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados en el mes de noviembre de 2009 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de diciembre de 2009.



**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LICENCIA CON GOCE DE SUELDO DE LA MAESTRA CARMEN ZEPEDA GÓMEZ, PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizado su expediente y

### **CONSIDERANDO**

Que la Mtra. Carmen Zepeda Gómez:

- \* Obtuvo licencia con goce de sueldo en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de marzo de 2009 al 31 de agosto de 2009.
- \* Envío informe de actividades del segundo semestre con un promedio de calificaciones de 10.0, así como plan de trabajo a desarrollar para el siguiente periodo.
- \* Solicita prórroga de licencia con goce de sueldo por un periodo de seis meses a partir del mes de septiembre de 2009.

Se emite el siguiente

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que se conceda prórroga de licencia con goce de sueldo a la maestra Carmen Zepeda Gómez, en su calidad de profesora definitiva de tiempo completo categoría "C", durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2009 al 28 de febrero de 2010, para que continúe sus estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales en la Universidad Autónoma del Estado de México.

**SEGUNDO.** La Mtra. Zepeda Gómez deberá entregar en la Facultad de Ciencias en el mes de enero de 2010 informe de actividades, copia de su constancia de calificaciones, copia de su constancia de inscripción al siguiente periodo, avance porcentual en el desarrollo de su tesis avalado por su tutor y plan de trabajo a desarrollar para el siguiente semestre; lo anterior para su evaluación por parte de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario en su sesión del mes de febrero de 2010.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E  
INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y  
Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la  
Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de  
Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José  
Gallardo Díaz**

Consejero profesor de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de  
Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores  
Salgado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de  
Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de  
Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de  
Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

**DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO RESPECTO A LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN CALIDAD AMBIENTAL, PRESENTADA POR LA FACULTAD DE QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON EL ACUERDO DE SUS HH. CONSEJOS ACADÉMICO Y DE GOBIERNO.**

Una vez analizada la propuesta, se toman en consideración los siguientes aspectos:

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 busca que las instituciones de educación superior formen profesionales y científicos comprometidos con el país y de competencia internacional, estableciendo como criterios de calidad educativa la cobertura, la equidad, la eficacia, la eficiencia, y la pertinencia y relevancia de los planes de estudio alcanzables con la flexibilización y actualización en sus contenidos, métodos y materiales. Asimismo, se pretende consolidar el perfil académico de los profesores y extender la práctica de la evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los planes de estudio en todos sus niveles.
2. La Facultad de Química presentó al H. Consejo Universitario en su sesión ordinaria del día 31 de agosto de 2009, la propuesta de creación del programa académico de Maestría en Calidad Ambiental, previa evaluación y aprobación de sus HH. Consejos Académico y de Gobierno.
3. El programa académico de Maestría en Calidad Ambiental tiene como objeto de estudio la evaluación y desempeño ambiental de los sistemas productivos en la globalización de mercados que han transitado de un enfoque productivo y de calidad a sistemas de administración ambiental.
4. El objetivo del programa académico de la Maestría en Calidad Ambiental es formar maestros capacitados en los sectores público, privado y social capaces de formular, generar y aplicar planes y programas, proyectos de inversión y planes de negocio, mediante el diseño de políticas y gestión de instrumentos ambientales en la resolución de problemas concretos.
5. La propuesta de la Maestría en Calidad Ambiental fue enviada a evaluación externa y se obtuvieron dos dictámenes académicos, uno por el Centro de Estudios Académicos sobre Contaminación Ambiental de la Universidad Autónoma de Querétaro, y el otro por el Centro de Investigación en Genética y Ambiente de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, incorporando las recomendaciones pertinentes al programa académico.
6. La propuesta de creación de la Maestría en Calidad Ambiental cumple con los requisitos establecidos en la Legislación Universitaria vigente.

7. Previo a la implementación de la Maestría en Calidad Ambiental, la Facultad de Química deberá atender las observaciones de la Comisión de Planeación y Evaluación Académica e Incorporación de Estudios del H. Consejo Universitario.
8. Como acciones encaminadas al seguimiento del programa académico, la Facultad de Química se compromete a:
  - Presentar a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados al inicio de cada periodo lectivo, los siguientes documentos: la plantilla de profesores de tiempo completo y parcial, con el nivel académico que otorga el programa, lista de alumnos inscritos, egresados y graduados, en su caso, así como el calendario de actividades académicas a desarrollar.
  - El claustro académico deberá revisar las líneas y los programas específicos de aplicación innovadora del conocimiento, así como los programas de las unidades de aprendizaje considerados en el plan de estudios de la maestría y enviarlos a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, previo análisis y autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la propia facultad.
  - Registrar ante la Dirección de Estudios Avanzados de la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, los temas del trabajo terminal de grado inherentes al programa académico de la maestría.
  - Al concluir cada periodo lectivo evaluar el desarrollo de la maestría y presentar un informe académico sobre la marcha del mismo, enfatizando los logros o resultados más relevantes, ante los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad, proponiendo la incorporación al claustro académico de los profesores integrantes de los cuerpos académicos que reúnan el perfil idóneo; del acta que para tal efecto se elabore, turnar una copia a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

Por lo anterior, la Comisión acuerda el siguiente:

### **DICTAMEN**

- PRIMERO.** Se propone al H. Consejo Universitario que sea aprobada la creación del programa académico de la Maestría en Calidad Ambiental presentado por la Facultad de Química.
- SEGUNDO.** La Maestría en Calidad Ambiental tendrá una duración de cuatro periodos lectivos (dos años).
- TERCERO.** El reconocimiento académico que otorgará la Universidad Autónoma del Estado de México será el grado de:

**MAESTRA O MAESTRO EN CALIDAD AMBIENTAL**

**CUARTO.** Antes de iniciar una siguiente promoción del programa académico de la Maestría en Calidad Ambiental, se deberá efectuar una evaluación del mismo que permita realizar, en su caso, los ajustes correspondientes, previa autorización de los HH. Consejos Académico y de Gobierno de la facultad. Se enviará una copia del acta correspondiente a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados.

**POR LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ACADÉMICA E INCORPORACIÓN DE ESTUDIOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**

Presidente  
(rúbrica)

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**

Secretario  
(rúbrica)

**Mtro. Alejandro Balcázar González**

Director de la Facultad de Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**Dr. en Q. Víctor Sánchez Mendieta**

Director de la Facultad de Química  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Fernando Díaz Reynoso**

Director del Plantel "Cuauhtémoc" de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Pedro Troche Hernández**

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias de la Conducta  
(rúbrica)

**Mtro. Eduardo Aguado López**

Consejero profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
(rúbrica)

**M. en A. M. Ricardo Paulino José**

Gallardo Díaz  
Consejero profesor de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

**C. Claudio Martín Morales Escobedo**

Consejero alumno de la Facultad de Humanidades  
(rúbrica)

**C. Bardomianno Emmanuel Flores**

Salgado  
Consejero alumno de la Facultad de Economía  
(rúbrica)

**C. Noé Armando Colín Mercado**

Consejero alumno de la Facultad de Ingeniería  
(rúbrica)

**C. Paulina Moreno Ruiz**

Consejera alumna de la Facultad de Turismo y Gastronomía  
(rúbrica)

**C. Itzel Fabela Montes de Oca**

Consejera alumna de la Facultad de Medicina  
(rúbrica)

Toluca, México, septiembre 21 de 2009.

## **DICTAMEN QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA Y LA ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, RESPECTO DE LA PROPUESTA DE REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

### **H. Consejo Universitario:**

Con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 primer párrafo y 22 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; los artículos 10, 11, 13 y 99 fracciones IV y V inciso b del Estatuto Universitario; y los artículos 40 fracción II y 42 fracción II del Reglamento de Integración y Funcionamiento del Consejo Universitario y demás ordenamientos aplicables de la legislación universitaria, los suscritos integrantes de la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y de la Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, presentan para su consideración y, en su caso, aprobación el siguiente dictamen que se sustenta en los consecutivos antecedentes y consideraciones.

### **ANTECEDENTES**

1. El Honorable Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2005, aprobó la Metodología para el programa de reforma integral de la legislación universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México 2005–2009, cuyo objeto consiste en detectar desde la perspectiva jurídica, los factores endógenos y exógenos que afectan el desarrollo de las actividades de la Universidad; a la vez que pretende aportar las respuestas jurídicas de la problemática institucional.
2. El 25 de febrero de 2008, la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y la Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, aprobaron la Metodología para la formulación de Reglamentos Internos de Organismos Académicos y Centros Universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de México, cuyo objetivo general es proveer a los Organismos Académicos y Centros Universitarios de un régimen jurídico amplio, congruente y actualizado a las reformas de la Ley de la Universidad, Estatuto Universitario y demás reglamentos ordinarios, en el que se establezca fines, estructuras y procesos, se señalen cauces de conducta, normen procedimientos y actuaciones, midan la vigencia de los cuerpos normativos existentes, evalúen reflexiva y prospectivamente la creación de nuevos modos de vida, e inscriba su conjunto en el contexto y responsabilidad social de la Universidad.

En ese documento de planeación y ordenación del trabajo técnico-jurídico de la reglamentación interna de los Organismos Académicos y Centros Universitarios, se dejó constancia de que la normatividad universitaria,

como toda creación humana, es perfectible y sujeta a los constantes cambios del entorno que le rodea.

De igual manera, contiene un diagnóstico y catalogación de la reglamentación vigente en la Universidad, destacando que la mayoría de los reglamentos internos son obsoletos e incongruentes en relación a la actualización de las normas jerárquicamente superiores de la legislación universitaria; y que por ello es preciso que los Organismos Académicos y Centros Universitarios, cuenten con las disposiciones que les permitan regir su vida interna.

3. En sesión ordinaria del 31 de agosto de 2009 el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la secretaría del mismo Consejo, turnó a la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y a la Comisión Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario, para su estudio y dictamen la propuesta de Reglamento Interno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional.

### **CONSIDERANDO**

Que la Universidad Autónoma del Estado de México es un organismo público descentralizado del Estado de México, establecida mediante ley aprobada por la LI Legislatura del Estado de México y reconocida en el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de plena autonomía en su régimen interior en todo lo concerniente a sus aspectos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico.

Que en concordancia con el régimen de autonomía realiza los fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo a los principios constitucionales establecidos en la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que además la Universidad fomenta y fortalece entre sus integrantes, los valores y principios connaturales a su ser y deber ser, siguientes: democracia, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas.

Que la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México al desarrollar el contenido constitucional establece que tendrá por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática; y por fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.

Que entre las atribuciones conferidas a la Universidad a través de su ley, se encuentran:



- Expedir las normas y disposiciones necesarias a su régimen interior.
- Organizar, desarrollar e impulsar la investigación humanística, científica y tecnológica.
- Organizar, desarrollar e impulsar la difusión y extensión del acervo humanístico, científico, tecnológico, histórico, artístico y de todas las manifestaciones de la cultura.
- Ofrecer docencia, investigación y, difusión y extensión, prioritariamente, en el Estado de México.

Que el Estatuto Universitario establece que la legislación universitaria se integrará con la Ley de la Universidad, el Estatuto Universitario, los Reglamentos Ordinarios, Especiales y Administrativos y por los Decretos y Disposiciones Administrativas.

Que el artículo 13 del Estatuto Universitario establece las fases a que se sujeta el proceso legislativo que debe observarse en la expedición, modificación, derogación o abrogación de los reglamentos, mismas que se integran por:

- a) Presentación de la propuesta.
- b) Remisión de la propuesta a las Comisiones del H. Consejo Universitario para que se hagan cargo de desahogar el proceso legislativo correspondiente.
- c) Recabar las opiniones de la comunidad universitaria interesada, considerándolas para la elaboración del documento que será presentado al Consejo Universitario.
- d) Presentación al Consejo Universitario de la iniciativa correspondiente por las Comisiones del H. Consejo Universitario para que se hagan cargo de desahogar el proceso legislativo.
- e) Aprobación de la iniciativa por mayoría de votos de los Consejeros Universitarios presentes en la sesión ordinaria en que se presente la iniciativa.

Que en concordancia con lo anterior, el artículo 107 fracción II del Estatuto Universitario, faculta al Consejo de Gobierno de cada Organismo Académico y de cada Centro Universitario para formular el proyecto de reglamento interno correspondiente y someterlo a opinión del Abogado General, quien lo turnará al Consejo Universitario para su análisis, discusión y en su caso, aprobación.

Que el Plan Rector de Desarrollo Institucional 2005-2009, prevé el proyecto Reforma integral y plena observancia al marco jurídico universitario, el cual tiene como objetivos:

- Contar con una estructura jurídica normativa más completa y diversificada, con instrumentos jurídicos adecuados y adaptables, que regule su organización y funcionamiento, que amén de regular el desarrollo de las funciones académicas, administrativas y de gobierno, garantice la observancia plena del estado universitario de derecho y el apego a la legalidad, para hacer más eficiente la prestación de los servicios que la institución ofrece y dar cabal cumplimiento del objeto y fines institucionales.
- Desarrollar las figuras de representación y mecanismos que favorezcan la plena observancia de los propios valores institucionales, y de la Legislación Universitaria.

Que una de las estrategias inscritas en el proyecto es desarrollar un programa permanente de reformas, adiciones e innovaciones a los instrumentos jurídicos específicos de cada uno de los espacios universitarios; y que la meta consiste en crear, adicionar o modificar los reglamentos de los 21 Organismos Académicos.

Que la Oficina del Abogado General, a través de la Dirección de Asuntos Legislativos, brindo asesoría técnico-jurídica y legislativa a la Facultad de Planeación Urbana y Regional en la elaboración de la propuesta de reglamento interno.

Que la propuesta de reglamento que se dictamina, tiene por objeto normar la estructura, organización y funcionamiento de la Facultad de Planeación Urbana y Regional de la Universidad Autónoma del Estado de México; siendo aprobado por unanimidad por el H. Consejo de Gobierno de la Facultad de Planeación Urbana y Regional en sesión ordinaria de 20 de julio de 2009.

Por los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 3, 5, 6, 17, 18, 19, 20, 21 fracción I, 22 y 25 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México y lo previsto en los artículos 1, 2, 10 fracción I, inciso b; 11, 13 71, 76 fracción I, 107 fracción II y 134 del Estatuto Universitario, la Comisión Permanente de Legislación Universitaria y la Comisión Especial del Programa Legislativo del H. Consejo Universitario estiman procedente proponer a la Máxima Autoridad Universitaria, el siguiente:

## DICTAMEN

**Único.** Es procedente y fundado que el H. Consejo Universitario apruebe en lo general y en lo particular el REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE PLANEACIÓN URBANA Y REGIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, en los términos de los documentos anexos.

Toluca, México a 24 de septiembre de 2009.

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Presidente

**Dr. en C. Pol. Manuel Hernández Luna**  
Secretario

### POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA

**M. en D. Enrique Víctor Manuel Vega Gómez**  
Director de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**Dr. Enrique Uribe Arzate**  
Consejero profesor de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**M. C. Jerónimo Mancilla Popoca**  
Consejero representante del personal académico de los planteles de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**C. Efraín Jaimes Aguirre**  
Consejero alumno de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia  
(rúbrica)

### POR LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA LEGISLATIVO

**M. en D. Enrique Víctor Manuel Vega Gómez**  
Director de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**M. en C. Ed. Gustavo Echaniz Villamar**  
Director de Plantel "Sor Juana Inés de la Cruz" de la Escuela Preparatoria  
(rúbrica)

**Mtro. Armando Herrera Barrera**  
Consejero profesor de la Facultad de Ingeniería  
(rúbrica)

**Dr. Enrique Uribe Arzate**  
Consejero profesor de la Facultad de Derecho  
(rúbrica)

**C. Ma. Teresa Ocampo Camacho**  
Consejera alumna de la Facultad de Humanidades  
(rúbrica)

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO; Y, POR LA OTRA, EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL M. EN C. JOSÉ RAÚL ORTIZ MAGAÑA A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA UAEM” Y “EL ININ”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “LA UAEM”**

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículos 5º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1º de su Ley aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2º de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de la cultura.
3. Que el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, ocupa el cargo de Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México y es su representante legal en términos del artículo 23 de la Ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establece el ordenamiento legal citado en su artículo 24.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.

### **II. DE “EL ININ”**

1. Que es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de febrero de 1985.

2. Que conforme a los Artículos 42 y 43 del citado ordenamiento, tiene entre sus fines el planear y realizar tareas de investigación en el campo de la ciencia y tecnología nucleares, promover los usos pacíficos de la energía nuclear y difundir los avances alcanzados para vincularlos al desarrollo económico, social, científico y tecnológico de México, estando facultado para impulsar actividades específicas que sobre investigación y desarrollo en ciencia y tecnología nucleares realicen los institutos de investigación y las instituciones nacionales de educación superior del país, en congruencia con los programas de divulgación y proyectos del propio Instituto.
3. Que la ciencia y la tecnología como formas de expresión del conocimiento humano, permiten convertir los avances del mismo en bienestar económico y social, por lo que es recomendable para el "ININ" desarrollar mecanismos de colaboración con la comunidad científica nacional en áreas de la investigación y del desarrollo, estrechamente vinculada con sus programas y proyectos aprobados.
4. Que el M. en C. José Raúl Ortiz Magaña fue designado Director General de "EL ININ" por el Secretario de Energía en fecha 22 de marzo del 2001, y con fundamento en el Artículo 47 de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear, goza de las facultades necesarias para representar legalmente a la entidad ante toda clase de autoridades, organismos públicos y privados y demás personas en general, sin ninguna limitación.
5. Que señala como su domicilio el ubicado en la carretera México-Toluca S/N, La Marquesa, Ocoyoacac, México, C.P. 52750.

### **III. DE AMBAS PARTES**

1. Que "LA UAEM" y "EL ININ" han venido desarrollando actividades de cooperación científica, tecnológica y académica, renovadas formalmente el 11 de marzo de 2002 en un convenio general de colaboración recientemente concluido y un acuerdo específico firmado el 7 de diciembre de 2004 por sus representantes legales.
2. Que reconocen lo fructífero de la cooperación entre ambas instituciones; así como el potencial para llevar las actividades de colaboración a un nuevo nivel en su misión de contribuir al desarrollo científico y tecnológico del país, y a la formación de capital humano para enfrentar los grandes retos nacionales.
3. Que conscientes de lo anterior, manifiestan su voluntad de renovar los lazos formales de cooperación científica, tecnológica y académica que unen al "LA UAEM" y "EL ININ", a través de un nuevo marco, adecuado al desarrollo actual de ambas instituciones y a las acciones y actividades de vinculación que ambas partes tienen interés en llevar a cabo; por lo que manifiestan su conformidad en suscribir este documento, otorgando lo que se consigna en las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.**

“LA UAEM” y “EL ININ” convienen que el objeto del presente convenio general de colaboración consiste en establecer las bases para la celebración de futuros Acuerdos Específicos de Colaboración en los que definirán los apoyos para la investigación científica y el desarrollo tecnológico, la colaboración en programas de estudios avanzados para contribuir a la formación de capital humano de alto nivel, y demás temas en las esferas de su interés y actividad.

### **SEGUNDA.**

Cualquiera de las partes podrá proponer temas para desarrollo concertado que hará del conocimiento de la otra parte, a través de la presentación por escrito de programas de trabajo para colaborar en áreas de mutuo interés, los cuales al ser aprobados por los representantes de ambas instituciones, serán elevados a la categoría de Acuerdos Específicos de Colaboración.

### **TERCERA.**

Los Acuerdos Específicos de Colaboración mencionados anteriormente describirán con precisión las tareas a desarrollar y definirán los recursos financieros, humanos y de otra índole que se requieran para el avance de la investigación o colaboración conjunta, objeto del Acuerdo y especificarán la aportación de capital humano y recursos materiales que corresponde a cada parte.

### **CUARTA.**

Como reconocimiento a la estrecha relación académica entre “LA UAEM” y “EL ININ”, los investigadores de “EL ININ” serán considerados como miembros del personal académico de los programas de Maestría y Doctorado en que participen, a fin de poder actuar como Tutores Académicos de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 y el Artículo 62 del Reglamento de Estudios Avanzados de “LA UAEM”.

Los requisitos y términos de su participación serán establecidos en los Acuerdos Específicos de Colaboración correspondientes en tanto cumplan con los artículos referidos.

### **QUINTA.**

Las actividades desarrolladas por el personal de “EL ININ” derivadas de los Acuerdos Específicos de Colaboración y del presente Convenio General, y que sean desarrolladas dentro de su jornada laboral en “EL ININ” serán contempladas dentro de los planes de trabajo propios de “EL ININ” y no representarán la necesidad de cubrir honorarios, emolumentos o salarios como profesores de asignatura por parte de “LA UAEM”.

## **SEXTA.**

Con objeto de aplicar y vigilar el cumplimiento del Convenio General de Colaboración, así como la aprobación de los Acuerdos Específicos de Colaboración derivados del mismo, se creará un grupo de trabajo integrado por dos representantes designados por cada una de las partes, quienes de común acuerdo se reunirán para desahogar los asuntos correspondientes.

Para que los acuerdos específicos derivados del presente instrumento formen parte del mismo y sea obligatoria su ejecución, será requisito indispensable la designación de un responsable del Acuerdo Específico por cada una de las partes.

## **SÉPTIMA.**

“LA UAEM” y “EL ININ” se obligan al cumplimiento de los Acuerdos Específicos que sean debidamente aprobados por las partes, de acuerdo a las características del proyecto y recursos disponibles en cada institución.

## **OCTAVA.**

Con el fin de estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que le son inherentes como parte del Sector Energía, “EL ININ” se reserva el derecho de retirar parcial o totalmente, en forma temporal o definitiva, los recursos humanos o materiales involucrados en el cumplimiento de los Acuerdos Específicos, para lo cual se estará a las previsiones que al respecto hayan sido estipuladas en cada Acuerdo en particular.

## **NOVENA.**

De igual manera, “LA UAEM” podrá retirar parcial o totalmente, en forma temporal o definitiva, los recursos materiales o el capital humano involucrados en los Acuerdos Específicos de ser necesario para cumplir con sus fines y objeto institucional.

## **DÉCIMA.**

En la celebración del presente Convenio General de Colaboración, “EL ININ” no contrae ninguna obligación que “LA UAEM” adquiera con terceros, derivada de convenios, contratos, trámites, o instrumento o gestión que ésta suscriba o realice y que implique incluir, emplear, acreditarse o disponer de los recursos humanos, materiales o de otra índole que “EL ININ” proporcione, para el cumplimiento de los Acuerdos Específicos.

## **UNDÉCIMA.**

De manera recíproca, “LA UAEM” no contrae ninguna obligación que “EL ININ” adquiera con terceros y que implique incluir, emplear, acreditar o disponer del capital humano, recursos materiales u otros que la “UAEM” proporcione para el cumplimiento de los Acuerdos Específicos.

## **DUODÉCIMA.**

Para efectos del presente Convenio General de Colaboración, “LA UAEM” y “EL ININ” darán facilidades para el uso de sus instalaciones a los participantes de los Acuerdos Específicos derivados del presente convenio respetando las condiciones que las instituciones establezcan para el desarrollo de los programas de trabajo, debiendo cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad y uso de equipo, acatando aquello que les fuera indicado por el personal que tenga a su cargo el área en la que se lleven a cabo los mismos.

## **DÉCIMA TERCERA.**

“LA UAEM” y “EL ININ” propiciarán la participación de alumnos en sus programas de trabajo para que así desarrollen actividades de investigación que sus planes de estudio establezcan, se produzca el material necesario, o se recolecte la información requerida, para la elaboración de tesis de licenciatura, maestría y doctorado u otros trabajos de naturaleza académica, servicio social o prácticas profesionales.

## **DÉCIMA CUARTA.**

“LA UAEM” y “EL ININ” aportarán en la medida de sus posibilidades los recursos financieros necesarios para el logro del objeto del presente convenio, así como de los Acuerdos Específicos derivados del mismo, o bien las partes gestionarán lo conducente ante instancias como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (COMECYT) y otras entidades, así como organismos de cooperación internacional para recibir apoyos de carácter económico.

## **DÉCIMA QUINTA.**

Las partes convienen en difundir y promover los programas elaborados, actividades realizadas y resultado de las investigaciones llevadas a cabo al amparo del presente convenio, tanto de manera conjunta como a través de sus órganos especializados.

## **DÉCIMA SEXTA.**

En la medida de sus posibilidades, las partes propiciarán relaciones con personal calificado tanto nacional como de otros países, para el mejor desarrollo de los Acuerdos Específicos que así lo requieran y para fortalecer el desarrollo de investigadores de manera complementaria a lo alcanzado en “LA UAEM” y “EL ININ”.



#### **DÉCIMA SÉPTIMA.**

El personal que participe en las actividades motivo de este convenio no tendrá vínculo laboral alguno, respecto a la otra parte y cada una será responsable del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del mismo, por lo que no se les considera patrón sustituto, quedando libres de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

#### **DÉCIMA OCTAVA.**

Las partes establecen que la vigencia de este convenio será por cuatro años, contados a partir de la fecha de su suscripción y podrá darse por terminado si así lo desean las partes, o si una de ellas lo manifiesta por escrito a la otra con 30 días de anticipación, sin que esto impida que los Acuerdos Específicos de Colaboración pendientes de ejecución, continúen hasta su terminación.

#### **DÉCIMA NOVENA.**

Cada uno de los acuerdos específicos, así como los programas de trabajo derivados de este documento que se lleguen a perfeccionar y que sean susceptibles de ser regulados en lo relativo a la propiedad intelectual, contendrán las estipulaciones necesarias para la regularización de las obras o resultados que se produzcan, dejando a salvo los derechos de terceros.

#### **VIGÉSIMA.**

“LA UAEM” y “EL ININ” convienen en que aquellos asuntos no previstos explícitamente en este convenio, serán objeto de acuerdos que podrán añadirse a éste.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.**

Las partes manifiestan que el presente convenio, es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento, pero en caso de alguna discrepancia en cuanto a la interpretación, contenido o alcances del mismo, se formará una comisión integrada por tres representantes designados por “LA UAEM” y tres designados por “EL ININ” para lograr una interpretación común.

En caso de subsistir la controversia sobre la interpretación y cumplimiento de este documento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la legislación de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra causa.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

**POR “LA UAEM”**

**POR “EL ININ”**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Rector

**M. en C. José Raúl Ortiz Magaña**  
Director General

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR M. EN C. EDUARDO GASCA PLIEGO, Y LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS DE FRANKFURT DEL MENO, ALEMANIA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL DR. DETLEV BUCHHOLZ A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “UAEM” Y “FH FFM”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE LA “UAEM”:**

1. Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios dotado de plena autonomía en su régimen interior, de conformidad con lo que disponen los artículo 5 párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 1 de su Ley aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta de Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2 de su Ley, tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática. Asimismo, tiene como fines impartir la educación media superior y superior; llevar a cabo la investigación humanística, científica y tecnológica; difundir y extender los avances del humanismo, la ciencia, la tecnología, el arte y otras manifestaciones de cultura.
3. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México.
4. Que señala como domicilio el ubicado en avenida Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

### **II. DE LA “FH FFM”**

1. Que la Universidad de Ciencias Aplicadas Frankfurt del Meno proporciona una educación tanto práctica como académica siguiendo un proceso continuo y dinámico, que tiene en cuenta tanto exigencias académicas como la responsabilidad profesional; la educación, se basa en normas internacionales de alto nivel así como en el ambiente local económico y cultural de la ciudad, además de que vincula estrechamente el estudio científico con la formación y orientación laboral. Las cuatro facultades y los más de 30 programas de estudio reflejan el alto perfil académico de la universidad.

2. Que el Dr. Detlev Buchholz es el Presidente de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Frankfurt, elegido por un periodo de seis años, y cuenta con la capacidad legal que lo faculta para suscribir este convenio.
3. Que señala como domicilio legal el ubicado en: Frankfurt am Main, Nibelungenplatz 1, 60318, Frankfurt/Main, Alemania, Teléfono: +49(0) 6915333838.

### **III. DE “LAS PARTES”**

Que es su voluntad suscribir el presente convenio de colaboración a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO**

El objeto del presente convenio es establecer las bases y mecanismos de coordinación entre “UAEM” y “FH FFM” para coordinar actividades tendientes a impulsar los vínculos interinstitucionales para desarrollar grupos de investigación existentes en instituciones nacionales y del extranjero, que permitan asentar las bases para la realización de actividades conjuntas encaminadas a: la superación académica, la formación y capacitación profesional; el desarrollo de la investigación; y la divulgación del conocimiento, en todas aquellas áreas de coincidencia de sus finalidades e intereses institucionales, mediante la planeación, programación y realización de las acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo que beneficien a las partes y a la sociedad en materia educativa.

### **SEGUNDA. ALCANCE**

Para el cumplimiento del objeto materia de este convenio las partes llevarán a cabo las siguientes actividades:

- a. Realizar proyectos de investigación conjuntos y posgrados, vinculados con los sectores gubernamentales y académico, en las áreas territoriales (urbanas y regionales) de cada una de las instituciones.
- b. Compartir infraestructura física y humana, para apoyar la interconectividad y cobertura de ambas instituciones en el ámbito nacional e internacional.

- c. Promover el intercambio de información y documentación de carácter científico y tecnológico, publicaciones y material audiovisual.
- d. Fomentar el intercambio de personal técnico-académico con fines de investigación, docencia, asesoría o apoyo, a través de estancias, seminarios, cursos, talleres, o cualquier otro medio que se considere adecuado.
- e. Alentar el intercambio y movilidad de estudiantes de licenciatura, posgrado o estancias de investigación orientadas a fines diversos.
- f. Realizar publicaciones conjuntas de resultados de investigación de interés mutuo.
- g. Todas aquellas que de común acuerdo decidan realizar.

### **TERCERA. FINANCIAMIENTO**

1. Los alumnos de licenciatura y posgrado quedarán exentos de colegiatura, matrícula y/o inscripción en la Universidad de destino, cubriendo únicamente colegiatura, matrícula y/o inscripción en la Universidad de Origen.
2. Los costos de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que les corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

### **CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado los trabajos que sean objeto de publicación, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento exclusivamente en el aspecto académico, previa autorización por escrito de la otra parte.

### **QUINTA. CONFIDENCIALIDAD**

Ambas partes manifiestan el compromiso de apegarse a la normatividad que rige el manejo de información y de procedimientos de cada institución, así como a guardar escrupulosamente la confidencialidad de la información a la que tengan acceso. La información solamente podrá ser dada a conocer a terceros mediante autorización por escrito del productor, administrador y/o propietario de la información en cuestión.

## **SEXTA. RELACIÓN LABORAL**

Las partes convienen que el personal contratado por cada una de ellas, para la realización del presente convenio y los proyectos específicos que de éste deriven, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso el cumplimiento del objeto del presente convenio implicará relación laboral alguna, por lo que no podrán ser consideradas entre sí como patrones solidarios o sustitutos.

## **SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL**

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas.

## **OCTAVA. VIGENCIA**

El presente instrumento tendrá una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su firma, el cual se renovará de manera automática. No obstante, dejará de surtir sus efectos sin responsabilidad para ninguna de las partes si en el término de un (1) año contado a partir de su celebración, no llegará a realizarse ningún trabajo conjunto o no se formalizará algún convenio específico de colaboración.

## **NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio, siempre que lo solicite por escrito por lo menos con un mínimo de treinta (30) días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda que opere la terminación. En tal caso, las partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellos como a terceros, en el entendido de que deberán continuar hasta su conclusión los proyectos en curso.

## **DÉCIMA. MODIFICACIONES Y ADICIONES**

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes por medio del convenio modificado respectivo, dichas modificaciones o adiciones que se realicen obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

## **UNDÉCIMA. JURISDICCIÓN**

El presente convenio y los programas de del mismo se deriven, son producto de la buena fe de los suscriptores, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que resolverán de común acuerdo.

**LEIDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR DUPLICADO CORRESPONDIÉNDOLE UNA COPIA EN INGLÉS Y UNA EN ESPAÑOL A CADA UNIVERSIDAD, AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS Y AL CALCE DE LA ÚLTIMA.**

**POR LA “UAEM”**

**POR “FH FFM”**

**M. en C. Eduardo Gasca Pliego**  
Rector

**Dr. Detlev Buchholz**  
Presidente

Día 3 mes 07 2009

Día 31 mes 07 2009

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN: POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR LIC. EN D. YOLANDA EUGENIA BALLESTEROS SENTÍES; Y POR OTRA, LA ESCUELA NORMAL DE ATLACOMULCO “PROFESORA EVANGELINA ALCÁNTARA DÍAZ”, REPRESENTADA POR EL MTRO. HIGINIO ORDÓÑEZ SUÁREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR ESCOLAR, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA SECRETARÍA” Y “LA ENA”, RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “LA SECRETARÍA”**

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México, es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía, en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su Ley, en el artículo 1º, la cual fue aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que con fundamento en el artículo 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como, en los artículos 133 y 134 del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de su objeto y fines, la Máxima Casa de Estudios cuenta con Dependencias Administrativas dentro de las cuales se encuentra “LA SECRETARÍA-UAEM”.
3. Que la Lic. en D. Yolanda Eugenia Ballesteros Sentíes, es la Titular de la Secretaría de Extensión y Vinculación, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el mandato especial número 8,819, volumen especial 206, de fecha 21 de mayo de 2009, que la autoriza a suscribir instrumentos legales como el presente, otorgado por el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, pasado ante la fe del titular de la Notaría Pública número 1, Lic. René Cutberto Santín Quiroz, con sede en Toluca, Estado de México.
4. Que señala como su domicilio, el ubicado en Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

### **II. DE “LA ENA”**

1. Que por acuerdo publicado en gaceta del Gobierno del Estado de México con fecha 20 de marzo de 1975, se instituyen en el Sistema Educativo del Estado de México, las Escuelas Normales, entre las que se encuentra la Escuela Normal de Atlacomulco.



2. Que es una institución oficial de educación superior, dependiente de la Secretaría de Educación, adscrita a la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, creada por acuerdo del ejecutivo estatal, publicado en la “Gaceta de Gobierno” el 8 de febrero de 1960.
3. Que en la Dirección General de Educación Normal y Desarrollo Docente, “LA ENA”, está considerada como una institución de educación superior, formadora de profesionales de la educación en licenciatura y postgrado, para la atención de los niveles: primaria y secundaria del subsistema educativo estatal y de investigación científica, en las disciplinas de la currícula pedagógica, que señalan los planes de estudios respectivos.
4. Que el Mtro. Higinio Ordóñez Suárez, es su Director Escolar, según consta en nombramiento de fecha 05 de enero del 2006, expedido por el Profr. Víctor Carlos Campuzano Millán, Director General de Educación del Gobierno del Estado de México, por lo que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.
5. Que señala como su domicilio el ubicado en avenida Lic. Mario Colín Sánchez, número 5, colonia centro Atlacomulco, Estado de México, código postal 50450.

### **III. DE “LAS PARTES”**

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la asignación de una cuota especial a los alumnos de “LA ENA” que se inscriban en el Centro de Enseñanza de Lenguas perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de México, dependiente de “LA SECRETARÍA”, en adelante “EL CELe”; asimismo el compromiso de “LA ENA” para facilitar el préstamo de instalaciones e impartir cursos de capacitación a personal docente de “EL CELe”.

## **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **I. “LA SECRETARÍA” a través de “EL CELe” se compromete a:**

1. Definir los criterios y requisitos que deberán cubrir los aspirantes para tomar el curso correspondiente, así como tramitar las trayectorias de idioma de los alumnos de “LA ENA”.
2. Realizar descuento del 50% de la colegiatura en el primer idioma a los alumnos de “LA ENA”.
3. Solicitar al momento de la inscripción la identificación oficial que expide “LA ENA”, para acreditar el carácter de alumno o personal docente adscrito a la institución.
4. Solicitar al alumno de “LA ENA” copia simple de la constancia de calificaciones del curso anterior cursado en CELe, para acreditar que son alumnos regulares, sin este requisito no gozarán de los beneficios del presente convenio.
5. No se extenderán a los alumnos de “LA ENA” los beneficios del presente convenio si obtienen calificación reprobatoria en el curso por cualquier causa, este beneficio se aplicará nuevamente cuando obtenga calificación aprobatoria.
6. Difundir entre los alumnos de “LA ENA”, los reglamentos que deberán observar al inscribirse a “EL CELe”.
7. Promover en la comunidad de “LA ENA” todos los cursos y talleres que se impartan en “EL CELe”.
8. Responsabilizarse del buen uso, mantenimiento y aseo de las aulas que “LA ENA” facilite a “EL CELe” para la impartición de los cursos.

### **II. “LA ENA” se compromete a:**

1. Facilitar instalaciones (aulas) a “EL CELe” para la impartición de clases de idiomas los días que requiera “EL CELe”, de acuerdo a la disponibilidad de las mismas.
2. Impartir cursos de capacitación al personal docente de “EL CELe”, cuando así lo requiera “EL CELe”.
3. Informar a la comunidad estudiantil de “LA ENA” interesada en cursar algún idioma en “EL CELe” que únicamente pagarán el 50% de la colegiatura más el bono de recuperación que asigne “EL CELe”.
4. Expedir la identificación oficial correspondiente a los alumnos de “LA ENA” que ingresen a “EL CELe”.

5. Emitir constancias de calificaciones del último periodo, correspondiente a sus alumnos.
6. Coadyuvar a la divulgación entre su comunidad de los cursos que oferta "EL CELe, mediante el material impreso que éste le proporcione.

## **II. AMBAS PARTES se comprometen a:**

1. Brindar apoyo en los ámbitos del presente convenio y en otros campos de acción conjunta, con el fin de promover la educación y la cultura.
2. Resolver, actualizar o modificar el presente instrumento jurídico por medio de addendum, si así se requiere.

## **TERCERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Las partes acuerdan formar una Comisión que se encargará de llevar a cabo la parte operativa del presente convenio, designando como sus integrantes a las siguientes personas:

Por "LA SECRETARÍA", M. en L. A. Angelina P. Mejía Franco, Directora del Centro de Enseñanza de Lenguas; y L.C.P. y A.P. Verónica S. Trujillo Arriola, Jefe del Departamento Académico del Centro de Enseñanza de Lenguas.

Por "LA ENA", Profra. Elizabeth Martínez Fermín, responsable del Aula de inglés y C. D. Liliana Patricia Díaz Salinas, responsable del CRELe (Centro Regional de Enseñanza de Lenguas) de la "LA ENA"

## **CUARTA. RELACIÓN LABORAL**

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la Institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de las Instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

## **QUINTA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha de su firma. Su terminación anticipada, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por la parte interesada, contando para tal efecto al menos con treinta días hábiles de anticipación; los programas que se encuentren en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.

## **SEXTA. CONTROVERSIAS**

El presente convenio y los programas que del mismo se deriven, son producto de buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

**POR “LA SECRETARÍA”**

**POR “LA NORMAL”**

**Lic. en D. Yolanda Eugenia  
Ballesteros Senties  
Secretaria**

**Mtro. Higinio Ordóñez Suárez  
Director Escolar**

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR L. EN D. YOLANDA EUGENIA BALLESTEROS SENTÍES; Y POR OTRA, EL CLUB ROTARIO DE TOLUCA SUROESTE DEL DISTRITO 4170, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE C. P. C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA SECRETARÍA-UAEM” Y “EL CLUB” RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

## **DECLARACIONES**

### **I. DE “LA SECRETARÍA-UAEM”**

1. Que la Universidad Autónoma del Estado de México, es un organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía, en su régimen interior, de conformidad con lo que dispone su Ley, en el artículo 1º, la cual fue aprobada por Decreto número 62 de la LI Legislatura Local, publicada en la Gaceta del Gobierno del día 3 de marzo de 1992.
2. Que con fundamento en el artículo 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México, así como, en los artículos 133 y 134 del Estatuto Universitario, para el cumplimiento de su objeto y fines, la Máxima Casa de Estudios cuenta con Dependencias Administrativas dentro de las cuales se encuentra “LA SECRETARÍA-UAEM”.
3. Que dentro de su estructura orgánica cuenta con el Centro Internacional de Lengua y Cultura que tiene como fines: la enseñanza del español y lenguas extranjeras, extender los beneficios de la cultura; así como planear, organizar, dirigir, impartir, promover, y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
4. Que la Lic. en D. Yolanda Eugenia Ballesteros Sentíes, es la Titular de la Secretaría de Extensión y Vinculación, con las facultades y obligaciones establecidas en la legislación universitaria y cuenta con el mandato especial número 8,819, volumen especial 206, de fecha 21 de mayo de 2009, que la autoriza a suscribir instrumentos legales como el presente, otorgado por el M. en C. Eduardo Gasca Pliego, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, pasado ante la fe del titular de la Notaría Pública número 1, Lic. René Cutberto Santín Quiroz, con sede en Toluca, Estado de México.
5. Que señala como su domicilio, el ubicado en Instituto Literario número 100 oriente, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

## **II. DE “EL CLUB”**

1. Que es una Asociación Civil con fines no lucrativos, constituido conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 56,961 cincuenta y seis mil novecientos sesenta y uno, volumen DI quinientos uno, de fecha 27 de mayo de 1986, pasada ante la fe del titular de la Notaría Pública número 4 cuatro, Lic. Vicente Lechuga Manternach hoy notario público No. 7 siete, con sede en Toluca, Estado de México.
2. Que su objetivo social, consiste en estimular y fomentar el ideal de servicio como base de toda empresa digna y, en particular, estimular y fomentar: 1) el conocimiento mutuo y la amistad como ocasión de servir; 2) la buena fe como norma en los negocios y en las profesiones; el aprecio de toda ocupación útil y la dignificación de la propia en servicio de la sociedad; 3) la aplicación del ideal de servicio para todos los Rotarios a su vida privada, profesional y pública; 4) la inteligencia, la buena voluntad y la paz entre las naciones por el compañerismo de sus hombres de negocios y profesionales, unidos en el ideal de servicio, así como procurar el intercambio de estudiantes extranjeros para el conocimiento de la cultura mexicana y el idioma español.
3. Que el C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez, ocupa el cargo de Presidente del Club Rotario Toluca Suroeste y cuenta con las facultades legales para suscribir el presente convenio.
4. Que señala como domicilio carretera México – Toluca km. 57.5, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México.

## **III. DE AMBAS PARTES**

Que es su voluntad suscribir el presente convenio específico de colaboración, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, ambas partes manifiestan estar de acuerdo en todo lo que establecen las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA. OBJETO**

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para la cooperación mutua para coadyuvar en el desarrollo de actividades de la formación de alumnos, así como promover la difusión de la Lengua Española, la cultura y la civilización mexicana.

## **SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **I. “LA SECRETARÍA-UAEM”, a través del Centro Internacional de Lengua y Cultura, en adelante “EL CILC”, se compromete a:**

1. Impartir cursos de español y cultura mexicana garantizando apertura de cursos de español de acuerdo con las necesidades de los participantes del intercambio.
2. Respetar la cotización de los cursos bajo el esquema de convenio universitario. Así como proporcionar el número de cuenta bancario para el depósito de pago según el número de horas a cursar.
3. Informar a “EL CLUB” del material necesario para el adecuado desarrollo académico de los cursos, el cual será adquirido por los alumnos registrados como alumnos de “EL CILC”.
4. Facilitar el acceso a su biblioteca y centro de autoacceso a los participantes de intercambio que hayan sido acreditados como alumnos de “EL CILC”.
5. Realizar actividades en las que se promueva la cultura mexicana y la Lengua Española como medio de comunicación entre los participantes.
6. Expedir al término de cada curso una constancia oficial con valor curricular, a los alumnos que acrediten un ochenta por ciento de asistencia y una calificación final mínima de ocho puntos.

### **II. “EL CLUB”, se compromete a:**

1. Promover y fortalecer la integración de los participantes de intercambio al programa de “Español y Cultura Mexicana” de “EL CILC”, sin que el tiempo de estancia o fecha de inscripción sea un inconveniente.
2. Dar a conocer oportunamente a sus participantes de intercambio y familias anfitrionas mexicanas sobre los cursos que se impartirán, costos, fecha de inicio, horarios y detalles que convengan a las partes sobre la forma de trabajo de los mismos.
3. Difundir a través de su organización y familias anfitrionas nacionales e internacionales, el programa de español para extranjeros que establece “EL CILC”.
4. Informar al “EL CILC” con antelación de la llegada de los alumnos.
5. Cubrir el costo total de los cursos al inicio de cada curso.

### **III. AMBAS PARTES se comprometen a:**

1. Realizar un trabajo conjunto que permita la difusión de la cultura mexicana a través del acceso al aprendizaje de la lengua española.

2. El desarrollo y aprovechamiento cultural y académico de los participantes de intercambio.

### **TERCERA. OPERACIÓN DEL CONVENIO**

Para efectos de garantizar el cumplimiento del presente convenio las partes acuerdan, que se crearán los instrumentos adecuados que normen las acciones a seguir, mismos que se sujetarán a su espíritu y se transformarán en programas de trabajo, los cuales incluirán los siguientes aspectos: objetivos generales y específicos, actividades a desarrollar, calendario de actividades; responsables de ejecución, seguimiento y evaluación; costo; vigencia; jurisdicción y demás condiciones que se consideren necesarias.

Previa elaboración escrita de ambas partes, los programas se elevarán a la categoría de Programas de Trabajo y serán considerados como parte del presente instrumento.

### **CUARTA. LÍMITES Y COSTOS**

1. Los gastos de planeación, diseño e implementación de los programas serán normados por la capacidad administrativa, económica y científica de ambas instituciones.
2. Los costos que se deriven de los apoyos que no hayan sido objeto de especificación previa, serán asumidos por cada parte en lo que le corresponde.
3. Los costos de los apoyos y servicios extraordinarios, serán objeto de acuerdos específicos entre las partes.

### **QUINTA. RELACIÓN LABORAL**

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la Institución contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualesquiera de las Instituciones. En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

### **SEXTA. VIGENCIA**

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años, contada a partir de la fecha de su firma. Su cancelación, modificación o ratificación deberá ser solicitada por escrito por parte de la interesada, al menos con dos meses de anticipación, en la inteligencia de que los trabajos que se encuentran en realización, continuarán bajo las condiciones originales hasta su conclusión.



## **SÉPTIMA. CONTROVERSIAS**

Las partes manifiestan que el presente convenio y los programas que de el mismo deriven, son producto de buena fe por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, ambas partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

**LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE, DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.**

**POR “LA SECRETARÍA-UAEM”**

**POR “EL CLUB”**

**Lic. en D. Yolanda Eugenia  
Ballesteros Senties  
Secretaria**

**C. P. C. Marco Antonio Esquivel  
Martínez  
Presidente**